

EL MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NÚM 389.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

ALICANTE 5 rs. al mes.—Fuera 18 rs. trimestre, remitiendo libranzas ó sellos á la Administración.—ULTRAMAR y extranjero 35 rs. trimestre.—Anuncios, y comunicados á precios convencionales. Pago anticipado

MIERCOLES 5 MARZO 1873.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Redacción y Administración de **EL MUNICIPIO**, Lonja de Caballeros, 4 duplicado, esquina á la calle Mayor
Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse a director y administrador D. Manuel Santandreu

AÑO III.

COMITE REPUBLICANO FEDERAL
DE ALICANTE.

Los representantes en el comité provincial, se servirán concurrir puntualmente el dia siete de Marzo, á las siete de la noche, al Círculo republicano de esta capital, calle de San Francisco, núm. 1, para constituir dicha corporación.

Los distritos que aun no hayan elegido quien les represente, deben verificarlo á la mayor brevedad, y se advierte, á fin de evitar equivocaciones, que esta división de distritos es la misma que en las elecciones de diputados provinciales.

Por acuerdo del comité local, José Mirete, secretario.

ALICANTE 5 DE MARZO 1873.

LA LEALTAD
DE NUESTRO PARTIDO.

Quien niegue que en los primeros momentos de declarada la República tenemos la situación en nuestras manos, quien desconozca que en aquellos supremos instantes podíamos imponernos y plantear revolucionariamente el credo completo de nuestros principios políticos, negará y desconocerá que nuestro partido estaba organizado unido sólidamente por las circunstancias y dotado de una fuerza moral irresistible.

A pesar de todo, ¿abusamos de nuestra situación propicia? ¿Nos impusimos? ¿Apelamos á la agresión para realizar lo que tanto amamos, lo que por espacio de tantos años y siempre con igual fervor ha constituido nuestro ideal?

No: nada mas lejos de nuestro pensamiento: nada mas opuesto á nues-

tras tendencias: nada mas repugnante al buen sentido desplegado por el pueblo y á aquella serenidad de espíritu que le colocó súbitamente á la altura de las circunstancias, haciéndole comprender que la República traída por la lógica de los sucesos, impuesta al país por la gravedad de las circunstancias, nacida como una solución nacional y aceptada como el único medio de salvar las libertades públicas, no necesitaba imposiciones violentas para consolidarse, ni bruscas sacudidas para echar raíces en la conciencia del país, y llegar al cumplimiento de sus últimos destinos.

Esta consideración sensata y prudente al par que patriótica, robustecida ante las grandes figuras del partido colocadas en el gobierno, después de haber hecho honradas declaraciones sobre la integridad de sus principios, hizo que los republicanos federales aceptáramos con entusiasmo el pacto de 11 de Febrero, por medio del cual la legalidad debe sostenerse, el derecho de manifestación debe ser amplio y absoluto y las futuras elecciones libérrimas, á fin de que las anunciadas Constituyentes, representando exactamente el espíritu del país, dispongan en definitiva de los destinos de la República.

Ante la majestuosa legalidad, ante este espectáculo de paz y de unión que no ha brillado nunca en país alguno, y confiados en la virtualidad de nuestros principios y en el ejemplo de nuestra conducta, renunciamos de buen grado á las soluciones inmediatas, sostuvimos el orden, y nos adherimos á las autoridades constituidas.

Parecía que este ejemplo que daba un partido popular, tachado hasta entonces de anárquico e insubordinado, debía producir sus frutos entre los que defensores hasta el 11 de una monarquía, imposible, desde aquella fecha se veían impelidos á la proclamación

de la República. Parecía que la abnegación de las masas republicanas debía hallar en los antiguos gobernantes igual abnegación. Parecía en fin que al espíritu noble del pueblo, con igual nobleza debía contestarse.

Lo han hecho los antiguos partidarios de la monarquía imposible? No queremos examinarlo, pues no tratamos de levantar una valla entre dos partidos, de cuya unión sincera y leal pende indudablemente la consolidación de la República. Pero la última crisis, producida por los desaciertos tradicionales de algunos ministros de la pasada situación, la dificultad que había en dar solución á las múltiples cuestiones que se presentaban exigiendo premura y buen acierto, y últimamente la actitud egoista de algunos grupos de la mayoría, empeñados en conservar influencias oficiales conservando la vida de una Asamblea que una vez haya resuelto la cuestión electoral no tiene ya razón de ser, nos han impresionado muy tristemente sobre este particular, y hecho temer en algunos instantes, no por la suerte de la República, que defendaremos contra todos sus enemigos con la última gota de sangre de nuestras venas; nos han hecho temer, si, por el rompimiento de esa tregua pacífica, elemento vital de la nueva institución, el único que puede hacer que se implante sobre bases indestructibles, y sin contratiempos para nuestra mal parada España.

No pretendemos ser exclusivistas; mas es fuerza comprender lo que la situación exige de nosotros. Los radicales no son rechazados de nuestro campo; antes al contrario, en él les recibimos con fraternal cordialidad. Mas si algunos han cometido el error de no saber inspirar confianza durante sus primeros pasos en el rango de jefes que se les conservaran, resignense de buen grado, como nosotros nos re-

signamos cuando la proclamación de la República, á los decretos inapelables de la lógica. Procuren en lo sucesivo dar muestras de abnegación y de sinceridad, y no duden que el país sabrá concederles los puestos á que con su valía y su nobleza se hagan acreedores. Nada mas deseamos nosotros y nada mas desea el país, sino que la naciente república tenga hombres de cualidades relevantes á su servicio. Pero olviden para siempre todo sentimiento exclusivista y utilitario, que ya pasaron los tiempos de hacer política personal, mezquina, estrecha y egoista.

Así como nosotros confiamos en la sinceridad de todos, al establecerse la República, confien ellos en esa sinceridad misma, de la cual hemos dado ya una prenda, y la cual desmentiremos tanto menos, cuanto mas su confianza merezcamos. Pueden temer imposicion alguna? Tienen motivos para temerla? No: las mismas corrientes de lógica que en 11 de febrero, dominan actualmente en la atmósfera de nuestra política, y no hemos de ser ahora insensatos, los que en ocasiones mas críticas y menos claras supimos ser cierdos.

El comité republicano de San Felipe Neri se ha constituido en la forma siguiente:

Presidente honorario, E. Santa-maria.

Presidente efectivo, Pedro Gomez Tevar.

Vocales, José Peñarrubia.—Felipe Martinez Bernat.—José Torres Bernat.—Domingo Lucas Aguilar.

Secretario, Antonio Morales Roca-mora.

Insertamos con el mayor gusto la siguiente carta que nos dirige nuestro querido amigo Sphynx:

Ciudadano director: Quien tiene

—157—

Art. 445. Si se tratare de un edificio ó lugar público comprendidos en los números 1.º y 4.º del art. 429, oficiará á la autoridad ó jefe de que dependa en la misma población.

Si este no contestare en el término que se le fije en el oficio, se notificará el auto en que se dispone la entrada y registro al encargado de la conservación ó custodia del edificio ó lugar en que se hubiere de entrar y registrar.

Art. 446. Cuando el edificio ó lugar fueren de los comprendidos en el número 2.º del artículo 429, la notificación se hará á la persona que se hallare al frente del establecimiento de reunión ó recreo, ó á quien haga sus veces si estuviere ausente.

Art. 447. Si la entrada y registro se hubieren de hacer en el domicilio de un particular, habrá de notificarse el auto á este ó á su encargado, si no fuere habido á la primera diligencia en busca.

Si no fuere tampoco habido el encargado, se hará la notificación á cualquiera otra persona mayor de edad que se hallare en el domicilio,

—160—

hagan otras personas, bajo la responsabilidad establecida en el Código penal.

Art. 452. Se adoptarán, durante la suspensión del registro, las medidas de vigilancia á que se refiere el art. 448.

Art. 453. El registro no se suspenderá sino por el tiempo en que no fuere posible continuarla.

Art. 454. En la diligencia de entrada y registro en lugar cerrado que se extenderá en los autos, se expresarán los nombres del Juez instructor, ó de su delegado, que los practique y de las demás personas que intervengan, los incidentes ocurridos, el tiempo empleado, la hora en que se hubiese principiado y concluido la diligencia, y la relación del registro por el orden con que se haga, así como los resultados obtenidos.

Firmarán el acta todos los concurrentes; y si alguno no lo hiciere, se expresará la causa.

Art. 455. No se ordenará el registro de los libros y papeles de contabilidad del procesado ó de otra persona fino cuando hubiere indicios graves de que de esta diligencia resultaría el

—161—

descubrimiento ó la comprobación de algún hecho ó circunstancia importante en la causa.

Art. 456. El Juez instructor recogerá los instrumentos y efectos del delito, y podrá recoger también los libros, papeles ó cualesquier otras cosas que se hubiesen encontrado, si esto fuere necesario para el resultado del sumario.

Los libros y papeles que se recogiesen serán foliados, sellados y rubricados en todas sus hojas por el Juez, Secretario, interesados y demás personas que hubiesen asistido al registro.

Art. 457. Si para determinar sobre la necesidad de recoger las cosas que se hubiesen encontrado en el registro fuere necesario algún reconocimiento pericial, se acordará en el acto por el Juez en la forma establecida en el título VIII de este libro.

Art. 458. Si el libro que hubiere de ser objeto del registro fuere el protocolo de un Notario, se procederá con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 de la ley del Notariado de 28 de Mayo de 1862.

Si se tratase de un libro de registro de la

niciente resignación para esperar la elección, á pesar del engaño y de las contrariedades que se presentan ante su vista, nada debe temer de sus enemigos, cuando la realización de las ideas humanitarias empiezan á ser efectivas.

Antiguamente, la Cruz era el suplicio mas afrontoso que se usaba en Jerusalén; muere Cristo en ella, y la Cruz queda santificada por toda la cristiandad.

John Brown, el rebelde de Harpers Ferry, en los Estados Unidos de América, inicia una sublevación contra la esclavitud, en un país esclavista (cuya rebelión fué sofocada por el poder de la república), y muere en un cañón solo.

Mas tarde, aquella misma república que sentenció a muerte al antiesclavista Brown, por considerarlo un criminal, cambia sus leyes en un sentido enteramente contrario; y hoy bendice lo que ayer censuraba, condenando á los que intenten establecer otra vez la esclavitud en Norte América.

Hace poco tiempo que en España se tenía como un delito el pronunciar la voz *República*; y ahora, la nación entera, la ensalza, le dedica himnos patrióticos y la conduce triunfante por todas partes, en medio del regocijo de los pueblos.

¿Durará mucho esa satisfacción, esa alegría popular?... ¡Ah!... me alegraría equivocarme en ciertos pensamientos falsos para esta desgraciada nación! Pero como estamos acostumbrados á ver cambiar soberanos y gobiernos á cada paso, (también festejados con cánticos de victoria); sin que el mal se conjure, temo que esta vez todo quede como antes estaba; cuando los partidos vencidos, uniendo sus huestes, y acumulando sus tesoros, vengan astutamente, ó en son de guerra á MINAR los cimientos de la floreciente república y á volar el grandioso edificio nacional.

La República todo lo tiene en su favor para afianzarse. Un gobierno compuesto de republicanos, el apoyo decidido de las ciudades más ricas y populosas de la Península y el voto de la Asamblea Nacional.—Solo le falta una Ley fundamental para regir los destinos de la nación. Y esta Constitución Republicana bien pronto la tendrá, cuando las Cortes Constituyentes terminen la obra para que van á ser convocadas.

Mis escritos nada valen: Si estas impertinencias ó necedades son tomadas en cuenta ó aprobadas, daré por bien acabados mis trabajos epistolares,

cuando la ocasión se presente para terminarlos; mientras tanto, y contando con la amabilidad de la siempre gallante (para conmigo) prensa alicantina, seguiré presentando mis pareceres sobre los beneficios que apetece el país, ya que la necesidad obliga á dar pruebas que fortalezcan al gobierno de la República Española.

Hasta otro día, que trataré asuntos, (ó hechos prácticos) del Crado democáratico republicano, se despide de usted ciudadano director, su atento seguro servidor Q. B. S. M.,—Orus *Sphynx*.

Anteanoche, se reunió por primera vez la comisión encargada de promover conferencias públicas, en las que se desenvuelvan nuestros principios políticos. Representaron la Tertulia los ciudadanos Manuel Romero, Ramón Novell, Rafael Sevila, José Gómez, Antonio Vargas, Blas Corradi, Cristóbal Pacheco, Godofredo García y José Guardiola, y al Círculo, José Mirete, José Cervera, Amando Albetola, Antonio del Espino, José García, José Bonós, Luis Peñalva, Primitivo Carreras y Manuel Santandreu, nombrando Presidente á José Cervera, Vicepresidente á Blas Corradi, y secretario, á Antonio del Espino y Rafael Sevila.

Constituida la mesa, se tomaron los siguientes acuerdos: El espíritu tolerante que debe dominar en todas las reuniones populares, habrá de ser el norte de la mesa y la inspiración de los oradores que se han de dirigir á las masas. Las conferencias se celebrarán todos los sábados á las siete y media de la noche, variando de local según turno que se establezca entre La Tertulia y el Círculo. La primera sesión tendrá lugar en el Círculo Republicano, el sábado próximo dia 8 de Marzo y en atención á la celebridad del día, será el tema propuesto «Recuerdos a los Mártires de la libertad».

Leemos en *La Correspondencia*:

«La dimisión que hemos anunciado del Sr. Santamaría, gobernador de Málaga, se fonda, según parece, en cuestiones de susceptibilidad para la que no existen verdaderos fundamentos»;

Deseáramos que nuestro querido amigo continuara al frente del gobierno civil de Málaga, donde tan simpático ha conseguido hacerse en pocos días, mereciendo la confianza de todos aquellos buenos republicanos.

—162—

propiedad, se estará á lo ordenado en el art. 225 de la ley hipotecaria vigente.

Si se tratase de un libro del Registro civil, se estará á lo que se disponga en la ley y reglamentos de este servicio.

Art. 439. Podrá el Juez instructor acordar la detención de la correspondencia privada, postal y telegráfica que el procesado remitiere ó recibiere, y su apertura y examen si hubiere indicios de obtener por estos medios el descubrimiento ó la comprobación de algún hecho ó circunstancia importante en la causa.

Art. 440. Es aplicable á la detención de la correspondencia lo dispuesto en los artículos 444 y 445.

Podrá también encomendarse la práctica de esta operación al Administrador de Correos y Telégrafos, Jefe de la oficina en que la correspondencia debiere hallarse.

Art. 441. El empleado que hiciere la detención remitirá inmediatamente la correspondencia detenida al Juez instructor.

Art. 442. Podrá asimismo el Juez instructor ordenar que por cualquiera Administración de

A continuación insertamos el proyecto de Reglamento de la sociedad que con el título de Círculo republicano del ejército y armada, trata de constituirse en la capital del Principado.

«Contribuir eficazmente al afianzamiento de la forma republicana por medio de la propaganda, llevando el convencimiento á todos los ánimos, instuyendo, aconsejando la legalidad y la justicia, practicando las mas sublimes ideas de fraternidad universal, ya trayendo por medio del ejemplo y del mas profundo respeto á la Ley á los que no participen de sus ideas.

Sostener la disciplina y la subordinación en el ejército republicano inculcando á sus compañeros de armas la necesidad de mantenerse unidos para hacer fuerte, y considerar á sus inferiores no como autómatas ni esclavos sujetos al arbitrio de su señor, sino como criaturas libres, prontos á derramar la ultima gota de su sangre en defensa del ejército democrático y de la libertad de su patria.

Contribuir á la fundación de escuelas regiomontanas y enseñanzas públicas, apartar á sus inferiores de los centros de inmoralidad y hacer que por medio del trabajo y del estudio, regresen á sus hogares los soldados de la República, honrados, orgullosos de haber servido á su patria y enriquecida su inteligencia con los géneros de la aplicación y de la ciencia.

Sororar las necesidades de sus hermanos de asociación, en cuanto sus facultades lo permitan, atenderle en sus enfermedades, aconsejarle en sus visitas, y praticar en una palabra el elevado principio de no querer para otro lo que no quieras para ti.

Lo habíamos dicho en la oposición, «Por qué no hemos de repetirlo ahora? Las huestes del carlismo, que asolan desde hace un año las más ricas y feraces provincias de nuestra patria, que queriendo imponer su sistema por la fuerza, se han convertido en bandas de forajidos, y solo encuentran apoyo en esos fanáticos pueblos rurales, movidos por párrocos sediciosos y alborotadores, necesitan que se opongan á sus vandálicos actos el armamento popular y el pronto, enérgico y exemplar castigo de las autoridades que abusan de su posición y dispensan su apoyo a aquellos fácitosos.

Sea el Gobierno enérgico. El proyecto de ley leído en la Asamblea por el señor Figueras responde á una de las necesidades que hemos señalado. No dudamos que al partido republicano se ha reservado la gloria de aplastar para siempre la hidra del carlismo; levante el Gobierno el espíritu de los pueblos, y estos cumplirán con su deber.

Y extiéndase el castigo á los que de una manera emboscada, sin el valor de los que defienden sus ideas en el campo de batalla, dirigen sus esfuerzos al triunfo de la reacción.

—159—

Si no le hubiere, se hará á presencia de dos testigos vecinos del mismo pueblo.

La resistencia de los individuos de la familia de los interesados ó de los testigos á presentarse al registro producirá la responsabilidad declarada en el art. 265 del Código penal, sin perjuicio de que el juez instructor ó su delegado pueda en el último caso emplear la fuerza para obligarles á presentar aquella diligencia.

Art. 451. Cuando el registro se practicare en el domicilio de un particular y se conciencies el dia sin haberse terminado, el que lo hiciere requerirá al interesado ó a su representante, si estuviere presente, para que permita la continuación durante la noche. Si se opusiere, se suspenderá la diligencia, cerrando y sellando el local ó los muebles en que hubiere de continuarse, en cuanto esta precaución se considere necesaria para evitar la fuga de la persona ó la sustracción de las cosas que se busquen.

Prevendrá asimismo el que practicare el registro á los que se hallaren en el edificio ó lugar de la diligencia que no levanten sus sellos ni violenten las cerraduras, ni permitan que los

Extracto del Boletín Oficial correspondiente al dia 3.

Por la dirección general de Instrucción pública se anuncia vacante la cátedra de disciplina general de la Facultad de Derecho en la Universidad de Salamanca.

Pliego de condiciones bajo las cuales se convoca á pública subasta para la adquisición de varias prensas con destino á los hospitales de la Península.

Edicto de los alcaldes de Pinoso y Hondón de las Nieves, anuncian lo la vacante de secretario.

—160—

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE EL MUNICIPIO

Sr. Director: Muy señor mío: ayer mañana tuvimos noticia de que los carlistas, en un encuentro que habían tenido co la guardia civil y voluntarios en la sierra de Castalla, salieron dispersados los primeros, y el cabecilla, que es un tal Mestres (a) M. M. M. con 14 ó 16 de los suyos, se internó en el término de Petrel.

A seguida los voluntarios de la República de Agost, Elda y Petrel reunidos, recorrieron y registraron todo el campo dando por resultado la captura de 10 carlistas, cogiéndoles una escopeta de dos cañones, un fusil y 8 escopetas; los presos fueron escoltados por los voluntarios hasta la cárcel de Petrel, por haberlos cogido en el sitio llamado Catí, en una casa de campo.

Los voluntarios de Agost se llevaron las armas, por ser las que se habían llevado de aquel pueblo.

Quisiera por su tanto limpiar de esas leprosas bandas esta provincia.

No más rayos! ¡Viva la República, defendal! Los demás labores de la

Su afuso, amigo y correligionario,—X.

Elda 3 marzo 1873.

EN EL MUNICIPIO DE CASTALLA 1873

Amigo Santander: El dia 28 de febrero ultimo, y en el teen misto, llegaron á esta ciudal 48 guardias civiles, pero habiendo recibido el alcalde la noticia de que á las 7 del mismo dia había entrado en Caudete la partida carlista mandada por García Montes, dicha autoridad dispuso salir con 14 voluntarios y los citados guardias civiles, como efectivamente lo verificó, dirigiéndose hacia el espaldado pu ble.

En la estación ferro se supo que la partida carlista fue de 150 a 200 hombres, se encontraba en la sierra; y enseguida se emprendió la marcha en su persecución, teniendo que retirarse la fuerza hacia la derecha por hallarse parapetados los carlistas en fuertes posiciones, y haber salido á interceptar al camino.

En esta situación les dieron varias descargas; pero animados todos, y deseosos de batir á los partidarios del absolutismo, se desplegaron en guerrilla, tomando la primera posición que ocupaban.

Si perder tiempo se cargó mas precipitadamente y se les devolvió á otras peligrosas posiciones, causándoles varios heridos, según los rastros de sangre que después se encontraron, temiendo últimamente la formidable sierra de Santa Bárbara, y poniéndolas en precipitada fuga.

En dicho punto les ocuparon tres armas de fuego, una escopeta, una manta, dos

—158—

prefiriendo para esto á los individuos de la familia del interesado.

Si no se hallare á nadie, se hará esto constar por diligencia que se extenderá con asistencia de los vecinos.

Art. 448. Desde el momento en que el juez instructor acordare la entrada y registro en cualquier edificio ó lugar cerrado, adopta á las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga del procesado ó la sustracción de los instrumentos, efectos del delito, libros, papeles ó cualesquier otras cosas que pudieren de ser objeto del registro.

Art. 449. Practicadas las diligencias que se establecen en los artículos anteriores, se procederá á la entrada y registro, empleando para ello si fuere necesario el auxilio de la fuerza.

Art. 450. El registro se hará á presencia del interesado ó de la persona á quien encomendare sus veces.

Si aquél no fuere habido, ó no quisiere comparecer ni nombrar representante, se practicará á presencia de un individuo de su familia, mayor de edad.

morrales con municiones, cinco pares de alpargatas, los comestibles que tenían preparados para comer, medio cárnero y una gran porción de cajetillas de tabaco.

Se les han hecho tres poisioneros, uno de ellos herido; y de los dispersados echaron dos mas en poder del voluntario José Ballesteros.

De nuestra parte, ó sea de la del gobierno republicano, han resultado dos guardias civiles heridos, uno de gravada, y el caballo del teniente.

La expresada compañía de la guardia civil ha salido hoy de esta ciudad en dirección al pueblo de Sax, cuyo alcalde tiene manifestado que en el barranco llamado La Lieguera, punto divisorio de los términos de Castalla y el resto del pueblo, se encuentra una partida carlista con bandera. Será muy probable de que cuando V. insista estas líneas, continúen en el mismo punto, pues la expresada fuerza, en combinación con la que manda el gobernador militar, que se encuentra en Castalla, deberá concluir con todos los enemigos de la lucha.

Sabe lo aprecia su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M., —X.

Villena 2 marzo 1873.

No pude más de hacerle a V. una observación; y es que los carlistas, sin duda, todos estaban provistos de bula; en cuanto el viernes se les ocupó la fritada que tenían preparada para comer.

NOTICIAS GENERALES.

De varios periódicos llega ayer de Madrid tomamos las siguientes noticias:

El espíritu de disciplina mejoranablemente entre las fuerzas militares de Cataluña, según afirma un telegrama que dirigió ayer al gobierno el general Contreras.

—Leemos en el *Imparcial*:

“Todavía no se ha tenido explicación de los motivos que haya tenido el general Contreras para arrestar al general Bucet.”

Lo único que sabemos positivamente es que dicha noticia, por nosotros adelantada, es completamente cierta.

—El titulado infante D. Alfonso de Borbón unió a la facción que mandó Sabaté, se hallaba ayer en las inmediaciones de San Quirós de Besora. De Gerona salió la columna del brigadier Cabrerizo, reforzada con tropas de dicha plaza en persecución de aquella partida.

—Hoy ha debido quedar firmada la promoción a mariscales de campo de los brigadires Pierrad, Mancebo, y Marín, este último, secretario que fué la dirección de Caballería con el general Contreras.

—Anoche salió de Málaga para Madrid, a donde ha debido llegar hoy, el gobernador dimisionario D. Emigdio Santa María.

—El general Nouvelas declaró anoche en una reunión que era declarada y decididamente enemiga de las dictaduras; que él no podía engañar a los que en él fundaran esperanzas, ni consentir que se le atribuyeran determinados propósitos; que él no servía más que para ser hombre de guerra y no de gobierno, y que el día en que viera consolidada la República y asegurada la paz, se retiraría tranquilamente a su casa a descansar, pues es ya viejo y no tiene otra ambición que la de ver asegurada la causa a cuya defensa se ha consagrado y sacrificado cuánto sacrificar podía.

—La *Discusion* llama la atención del gobierno sobre el proyecto que en una carta se le ha descubierto, relativo a la fusión de todos los Borbones de España, subiendo al trono D. Alfonso con la alegancia de D. Carlos. A este proyecto, según el comunicante, se opone la parte más fanática del partido carlista.

—La facción Arciniega, fuerte de 130 hombres, salió en la madrugada de ayer de Ablanque (Guadalajara), desalentada y en precipitada fuga, huyendo de la vigorosa y activa persecución que sufrió el día anterior por la columna al mando del capitán Planchuelo.

La comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de movilización de 45000 hombres y empréstito de 400 millones, se compone de los Sres. Gutiérrez, Agüera, Ocaña, Cervera, Moriones, Socías, Fernan González, y Morayta, se ha constituido esta misma tarde.

Lisboa, 3.—A las doce saldrá D. Amadeo y doña María Victoria con dirección a Italia.

Washington, 2.—La cámara de los representantes ha aprobado una proposición felicitando al pueblo español por sus esfuerzos para consolidar los principios de libertad universal y la forma republicana.

GACETILLAS.

Baile.—Tenemos entendido que la comisión de bailes del círculo republicano de esta capital ha dispuesto dar uno el jueves 6 del

corriente, cuyos productos destinarán a sufragar los gastos de la función del dia 8 de Marzo que anualmente celebra los liberales de Alicante.

Aplaudimos tan acertada disposición y no dudamos que el éxito será tan brillante como en años anteriores.

Nos prometemos no faltar a él.

COMUNICADOS.

Sr. Director de *EL MUNICIPIO*.

Al director de *El Constitutional* dirijo en esta fecha lo siguiente:

Muy señor mío: Acabo de llegar a esta capital, y por un amigo se me ha dado conocimiento de una carta inserta en su apreciable periódico, correspondiente al martes 25 del mes pasado, sucrita por Marcelino Morant en Bolulla.

En dicha carta se consigna que un grupo de hombres del partido moderado se presentó el dia trece de Febrero en casa del alcalde, apoderándose del bastón de su autoridad intentando luego incautarse de las llaves de la sala.

El comentario que precele a la citada carta, supone que entraron los carlistas en dicha población y llevaron a efecto todo esto.

Nada mas natural que comunique cuando por medio de la prensa se diga una verdad, pero, Sr. Director, ¿será exacto lo dicho por le comunicante? Pocas palabras bastan para demostrar lo contrario, y voy a permitirme hacerlo en nombre de los alcalde.

Al amanecer del dia trece de Febrero los republicanos de Bolulla, secundando el acuerdo de la Asamblea soberana, proclamaron la república en dicha población y le pidieron el bastón de mando al alcalde, quien se lo entregó antes de proclamar la república, a la cual fué invitado muchísimas veces, siendo todo lo demás una impostura.

Al amanecer del dia trece de Febrero los republicanos de Bolulla, secundando el acuerdo de la Asamblea soberana, proclamaron la república en dicha población y le pidieron el bastón de mando al alcalde, quien se lo entregó antes de proclamar la república, a la cual fué invitado muchísimas veces, siendo todo lo demás una impostura.

—Un carlista los que proclamaron la república? ¿Son modera los de Thous ó de González Brabo? Para asegurar esto es menester un desgarro y una desfachatez inconcebible.

Los que en 1837 fueron perseguidos por revolucionarios, estuvieron encarcelados siete meses, corriendo el riesgo de ser fusilados, no pueden ser moderados; los que en 1833 fueron milicianos, yendo al bajo Aragón a combatir el carlismo, tampoco pueden participar ideas tales. Pues no siendo al primero ni lo segundo serían vividores políticos? vamos a verlo.

Dos de 1800 hasta 1820, no manjaron; de esta fecha a 1823 tampoco; del 1823 al 33, meno: durante la regencia del General Espartero mandaron; de 1843 al 54, no dominaron. En esta fecha se les concedió la alcaldía por los unionistas Orduna y Salva, en virtud de una transacción ó convenio, siendo el teniente alcalde contrario para encasillar al primero y quedarse la situación los parciales del Sr. Morant. Unieron estos mandando hasta el 57 en que por la veleidad política del patrón del comunicante y sus adictos se dio la situación a los republicanos, sin ninguna garraña. Estuvieron al frente de la jurisdicción hasta el 59 en que volvieron a dominar sus contrarios hasta el 65; en esta época volvieron a encargarse de la situación, jugándolo todo en 1867 como queda dicho. Siguieron al frente de la jurisdicción hasta 1868 en que se sublevaron contra el Gobierno el 23 de Setiembre y continuaron enmando hasta 1869 en que por haberse puesto frente del Gobierno de la conciliación desde un principio de la revolución, se les destituyó por republicanos contra toda ley.

—Quién ha dominado en todas las épocas que no lo han hecho ellos? Los partidarios del absolutismo: los que visitaron el uniforme de realista: sus perseguidores de siempre: los denunciantes de los liberales, de los negros; los partidarios de los herederos de un desconocido, que perdido se estableció en Bolulla. La familia del que suscribió la carta, que ha entrado por todo control de dominar para cometer toda clase de fechorías.

Juzgue ahora el público: juzgue ahora el Sr. Morant, y así como reté a un amigo suyo en 1870 en el periódico *La Revolución*, le resto a él, pues conservé muchos y curiosos datos.

Anticipa a V. las gracias por la publicación de esta carta su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Vicente Rafael Ferrer.

Alicante 2 de Marzo de 1873.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

Entrados.

Vapor Union, e. M. Picornell, de Ibiza, con efectos, á A. Campos.

Id. Capricho, e. J. Franco, de Oán, con id. a G. Carratalá.

Laud Joven Dolores, p. F. Galles, de Gibraltar, con tegidos y efectos, á J. Mas.

Despachados.

Vapor Capricho, e. J. Franco, para Orán, con efectos.

Berg. gol. Consuelo, e. P. Ávalo, para Murcia, con espartería y efectos.

Laud Amistad, p. M. Solá, para Arenys, con trigo.

Va. o Union, e. M. Picornell, para Palma, con efectos.

Laud S. Antonio, p. B. Bosch, para Sevilla, con cebada.

Berg. Firm, e. P. Motte, para Gibraltar, con l. stre.

Cotización de camios del dia de la fecha.

	FECHAS	PAPEL	DINERO	BSERVA
Londres	90 d.		49	
París	8 d.		5'11	
Marsella			5'18	
Madrid	..		1 1/4	
Barcelona			1/8	
Reus			1/4	
Tarragona			1/4	
Cádiz			3/8	
Málaga			1	
Sevilla			1/2	
Coruña			par	
Santander			1/2	
Zaragoza			5/8	
Bilbao			3/4	
Valencia			1/2	
Cat. agren			par	
Murcia			5/8	
Orihuela			3/4	
Alicoy			1/2	

Descuento por la Sucursal del Banco á 6 por 100.

Id. de particulares, de 7. 1/2 al 8 por 100.

Moneda francesa, 1/4 á 3/8 premio.

SECCIO LOCAL.

AVISO.

La comisión encargada de establecer y dirigir las conferencias políticas en los centros republicanos, convoca a los afiliados a nuestra bandera, para la primera sesión que se ha de celebrar el sábado 8 de Marzo a las 7 y media de la noche.

Siendo este dia el aniversario del bárbaro fusilamiento de 24 amantes del progreso, se ha propuesto el tema «Recuerdos a los Mártires de la libertad», con el fin de que se rinda un tributo á preclaros varones, que derribaron su sangre por romper las cadenas del inhumano despotismo.

Alicante 4 de Marzo 1873.—El Secretario, Antoni del Espin.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Adrián m.

Sol sale á las 6 h. 28 m.

Póñese á las 5 h. 57 m.

EFEMERIDES.

1267.—D. Juan II manda restituir los bienes que su padre D. Enrique II poseía á causa de las confiscaciones de D. Pedro el Justiciero.

1424.—Después de las muchas y empêadas gestiones que diariamente hacia el rey de Aragón solicitando la libertad del infante D. Enrique, sin conseguir que el rey de Castilla condescendiera, determinó prestar lo conveniente para una tropa en Castilla, decidido á hacer respetar sus reclamaciones con el aparato de la fuerza.

1012.—El rey D. Alonso V. celebró Cortes generales en la ciudad de León, en las que reformaron las antiguas leyes de los gobiernos, formando otras nuevas que con mas recopiló don Alonso el Sabio y están en las Siete Partidas.

1247.—El rey D. Fernando III el Santo determinó poner sitio á la ciudad de Sevilla, saliendo á campaña con toda su gente.

1535.—El noble magnate D. Juan Manuel se reconcilió con D. Alfonso XI, atemorizado por las justicias hechas por este en los caballeros D. Juan de Haro y D. Juan de Lara.

1519.—Hernan Cortés desembarca en la costa de Méjico.

TEATRO PRINCIPAL

Funcion para esta noche.

La aplaudida zarzuela en tres actos, *El Diabolo en el poder*.

Entrada general, 3 reales.

A las siete y media.

DESPACHO TELEGRAFICO.

Madrid 4.

En la Asamblea, el diputado Vidar apoya un proyecto de ley para que se forme una milicia forzosa desde la edad de 25 á 40 años.

Bolsa: e. 21-35.

ALICANTE:

IMPRENTA DE RAFAEL JORDÁ.

Plaza del Progreso, 6.

TRENES.

SALIDAS

Madrid y Valencia, tren

misto . . . 8 y 5 m.

Madrid y Valencia, tren

orreo . . . 4 y 20 tr.

Tren correo. 10 45 m.

Tren mixto. 4 tarde.

Regalicia del país.

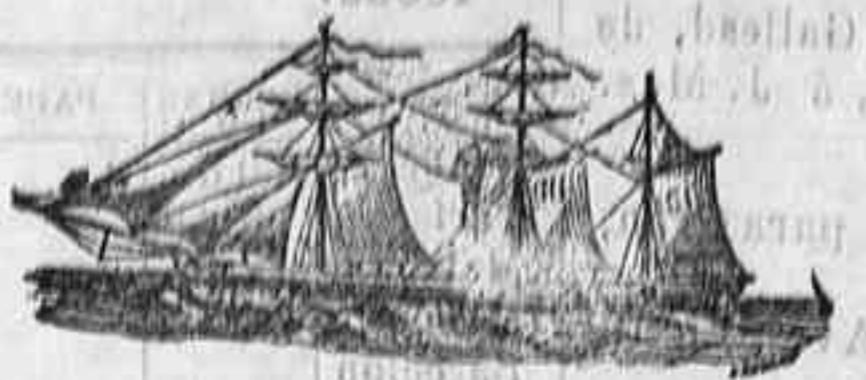
Id. de la Mancha.

Sardi. de G. seg. cl.

Id. de Manilva.

Id. de Ayamonte.

SECCION DE ANUNCIOS.



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C. LINEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y la Habana.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinación con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE,
Para Valencia y Barcelona los días 5 y 18 por la noche.
No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.
Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.
Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

TIENDA NUEVA

CALLE DE SAN NICOLAS NUM. 6,
ALICANTE.
PRECIO FIJO.

Gran surtido de lanas para vestidos á 2 reales vara.—Idem en clases superiores de varios precios.

Muselinas del Sol de 5 palmos, desde 19 cuartos vara.—Retortas desde 17 id.—Calicos desde 15 id.—Mandalanes desde 13 id.—Hamburgos desde 15 id.—Linones desde 21 id.—Batisfas de Escocia desde 24 id.—Percalés para camisas desde 18 id.—Id para vestidos desde 21 id.—Zarazas para idem, clase superior, desde 14 idem.—Persas para cubrecamas á 3 reales.—Pañuelos hilo cenefa color á 15 cuartos.—Id. blancos á 10 id.—Id. en cajas de lujo á 24 rs. docena.—Idem de seda para la cabeza, á 12 id. uno.—Id. de algodón de la mano desde 3 cuartos.—Orlones negros de 28 idem, vara.—Islandas puro hilo desde 4 reales vara.—Pecheras de hilo bordadas á 6 id.—Velas mantilla desde 6 idem.

Servilletas de hilo, Toallas, Manteles, Juegos y medios juegos de mantelería, Acolchados, Borlillas, Piqués, Brillantinas, Muselinas estampadas, Visillos, Cortinajes, Merinos, Tamisé, Selestrina, Granadinas, Banovas piqué, Corsés bordados, Caresús, Tiras y entredoses, bordados y tejidos.

Gasas y percalinas á 11 cuartos vara, y otros muchos artículos á precios sumamente baratos.

Este establecimiento queda abierto al público el día 1.º de Marzo.

CADA BOTELLA HA DE LLEVAR
ESTA MARCA DE FABRICA



ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BÉLGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau L'Affecteur, es el único autorizado y garantizado, legítimo.

por la firma del Dr. GIRAUDEAU DE SAINT GERVAIS.

De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curarla radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, la úcera, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarrarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de prairial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Dópito general, en la casa del doctor Giraudeau de Saint Gervais, París 12, rue Richer.

Dópito general en Madrid, Sres. Ferrer y compañía, Montera, 51 pral.—Alicante. Rodríguez, Hernandez, Soler y J. C. Bellido.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. Exigir el método. — 25 años de éxito.—París, casa del invento BRDU, boulevard Magenta, 15.

CONTRA LA TOS.

JARABE DE CODEINA.

Este delicado jarabe preparado estrictamente segun la fórmula de Mr. Berthé, combate con el mayor éxito la tos obstinada y fatigosa del «catarro», de la «gripe» de la «coqueluche», de la bronquitis y de la tisis pulmonar.

Pone término á la exacerbación de los padecimientos que causan las enfermedades orgánicas.

Alivia con una quietud reparadora, á las personas extenuadas por las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos las agitaciones nerviosas y las gastralgias más rebeldes á toda otra medicina.—Precio 6 reales botellita.

Farmacia Bellido.—Plaza de la Libertad (antes de las Barcas). Alicante.

GRAN DEPÓSITO DE CURTIDOS NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Herramientas y efectos de todas clases para zapateros y guarnicioneros.

MAQUINAS GIRATORIAS PARA COSER.

Plaza de la Constitución núm 15 Alicante.

José Fayos

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, completamente puro.

Este medicamento que se usa con muy buenos resultados contra las escrófulas, raquitis, enfermedades del pecho, enfermedades de la piel, las que resultan de la fiebre tifoidea, la puerperal, y las que provienen de los estados purulentos. Es la Panacea universal en las enfermedades de los niños. Centenares de personas que lo están usando diariamente, no cesan de elogiar sus virtudes prontas e inesperadas. Hay frascos de todas clases y tamaños: de Islandia negro á 8 y 18 rs. de Islandia blanco á 10 y 20, del Dr. Hogg á 24 y 40, el Moreno-claro del Dr. de Jongh á 34 el de Chevrier ferruginoso 20.

Asola 18. En el Laboratorio químico y Botica de la Sra. Viuda de Rodríguez, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

KENNISA

QUITA INSTANTÁNEAMENTE EL DOLOR DE MUDELAS.—Como preservativo ofrece su acción purificante y los huesos del SARRO, producto de la descomposición de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal.—Con su uso se prevenían todas las enfermedades de la boca.—El dilatado período de existencia de este específico, siempre creciente que ha recibido, constituyen su más preciosa recomendación, su más justificado elogio.—Dópito General en España: Llorente y Compañía, Montera, 51, principal.—Madrid.

En Alicante señores Guillen Lopez hermanos Soler y R. Hernandez.

GRAN SURTIDO

en papeles pintados de todas clases y dibujos.—Precios económicos.—JOSE FAYOS, plaza de la Constitución, Alicante.

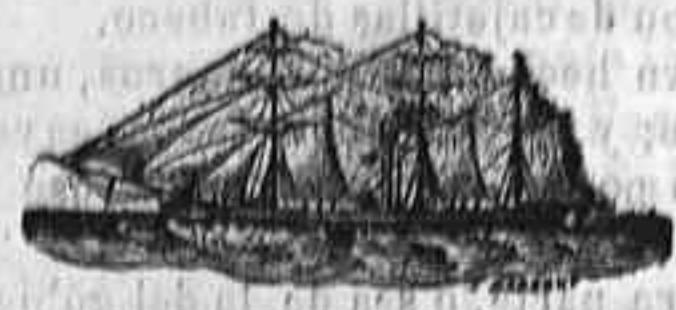
ANUNCIO

Se venden 49 empalizadas de cuatro metros largas y 1 75 altas.

59 pilares de 2 metros largos 17 centímetros anchos, por 19 de grueso.

Sirven para cerca de huerto y para empalizadas y carpintería.

Darán razón Castaños 2, duplicado.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios D. Gregorio Carratalá e hijos, calle San Fernando, núm. 25.

VAPOR AMBOTO

Saldrá de este puerto á primeros de Marzo próximo para MANILA por el Istmo de Suez, tocando en BARCELONA.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Francisco Alberola y hermano, calle de S. Fernando.

VAPOR NATHALIÉ.

Saldrá de este puerto el 2 Marzo próximo para ALTEA, DENIA y ARGEL.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sra. Viuda de V. Galfana y Sobrino.—Baile 6.

LA URBANA

Compañía de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor.

El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C. que vive calle de la Victoria núm. 3.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido. Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

QUINCALLA

Maletas.	Cuchillas.	Petacas.
Sombrereras.	Cuchillón.	Porta-monedas.
Planchas-vapor.	Tenedores.	Capijillos.
Idem ordinarias.	Cucharones.	Sombrillas.
Grifos superior.	Navajes.	Bastones.
Ata-mantas.	Cortaplumas.	Bugías.
Bolsas de viaje.	Lancetas.	Hules.
Sacos de noche.	Peines.	Plumeros.
Caramafiola.	Batidores.	Antejos.
Tijeras.	Gutaperchas.	Perchas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

A LOS dueños y constructores de obras

Pernios todos tamaños. Visagras o frontizas todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes, todos tamaños. Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajón, comodas, arca, pupitre y mediera.

Picaportes para ventano y vidrieras. Cerrojos o forrellats.

Fallebas ó Candados todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio hemos conseguido de la Fábrica venta ja que las ofrece á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 12, Alicante.

A LOS

Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escopinas.	Barrenas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiquies.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajás.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillador.
Cer a-frios.	Fieberos.	Cachillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.